



Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 12 de noviembre de 2018, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación del ámbito de ordenación singular delimitado por las calles Plata, Zarza, Pino y Paseo de la Convivencia.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo haya dictado en un plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano de la jurisdicción competente en los términos de la Ley 29/98.



Torrejón de Ardoz, a 12 de noviembre de 2018

EL ALCALDE,

Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla